

**EI LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----**

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28 párrafo II, 38 fracción II, 39, 40 fracción V, 43, 44 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 70, 73 fracción V, 74, 75 y 84 del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa; el Honorable Ayuntamiento autoriza que se constituya una Unidad de Enfermería en este Honorable Ayuntamiento que otorgue servicio inmediato de primeros auxilios; asimismo se turne a la Comisión de Salud y Asistencia Pública el análisis en específico de la operatividad de dicha Unidad, con el objetivo de que dicha comisión emita el dictamen respectivo para su posterior presentación al Honorable Cabildo para su discusión, análisis y votación correspondiente - - -

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecinueve. -----

ACUERDO No. 13



SECRETARÍA